III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MALTRANA DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Maltrana de Mena para el ejercicio 2025, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.066,00 euros y el estado de ingresos a 15.066,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Maltrana de Mena, a 9 de junio de 2025.

La alcaldesa,
Fátima Tamayo de Santiago